ETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo Barrancabermeja

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 10% DEL PROYECTO DENOMINADO " APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC	N°. CONTRATO: 3688-22

DETALLE:

PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:
ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ●

OTRA: SEGUNDO DESEMBOLSO 10%

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
		FACTURA DE VENTA ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICACION BANCARIA INFORME A FINAL

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		FACTURA DE VENTA ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICACION BANCARIA INFORME A FINAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SI COPIA DEL OTRO SI

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA, PROCEDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Jurídico

RECIBO DE PAGO

Corporación Educativa Técnica y Empresarial de Colombia "CORPOTECC"

900407388-5
B/GA : CRA 27 No.45- 48
BARRANCA: CRA 28 No. 45- 30
SAN GIL : CLL 14 No. 8-32
B/GA : 3004478685 B/CA: 300447411

Fecha: 11/04/2023 Identificación: NIT 890201900-6

Recibido de: Municipio De Barrancabermeja

Recibo N° 888

Conceptos	Valor Unidad	Valor Descontado	Pagado	Este Pago
Convenio de Asociación para la ejecución de programas de formación técnica semestre B- 2022 X 1	$ 5.130.531	$ 0	$ 0	$ 5.130.531

Total Letras: Cinco millones ciento treinta mil quinientos treinta y uno pesos

TOTAL PAGADO $ 5.130.531

Cajero(a): Delgado Osorio Gloria Patricia

Consignación $ 5.130.531

Observaciones: 3 - ULTIMO DESEMBOLSO CONVENIOS CALENDARIO B 2022 DE 38 ESTUDIANTES BECADOS CORRESPONIDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE B- . 22 , EN EL

Este recibo debe contener firma y sello del cajero para su formalidad.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Unico de Factura - CUFE : 7e861312b95e81d03da6b88298bc6d94c62847dd8e63056876154ca0e016c25561b2da30c4d5e7bccc2766f3e8696b2f

Numero de Factura: FECP-888
Fecha de Emision: 11/04/2023
Fecha de Vencimiento: 11/04/2023
Tipo de Operacion: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razon Social: CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORPOTECC SAS
Nombre Comercial: CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORPOTECC SAS
Nit del Emisor: 900407388
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Regimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8523

Pais: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Direccion: Cra. 27 # 45-48 - SOTOMAYOR
Telefono / Movil: 3004478685-3004474111
Correo: directorageneral@corpotecc.edu.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razon Social: Municipio De Barrancabermeja
Tipo de Documento: NIT
Numero Documento: 890201900
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Pais: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Direccion: cra 5 no 50-43
Telefono / Movil: 3203442711
Correo: solina.tirado@barrancabermeja.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	4-600518	Convenio de Asociación para la ejecución de programas de formación tecnica semestre B- 2022	94	1,00	$ 5.130.531,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.130.531,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

3 - ULTIMO DESEMBOLSO CONVENIOS CALENDARIO B 2022 DE 38 ESTUDIANTES BECADOS CORRESPONIDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE B- 2022 , EN EL

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-04-11 18:39:28
Documento generado el: 2023-04-11 23:39:17
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		5.130.531,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		5.130.531,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		5.130.531,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 5.130.531,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764030819221 Rango desde: 301 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2023-07-05

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bucaramanga, marzo 25 de 2023

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CORPOTECC SAS-CONTRATO 1178-23 CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER** identificado(a) con **NIT No. 900407388** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos.

Tipo de producto	Numero de producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	29100006272	2022/08/23	Activa

Atentamente,

Claudia Maria Posada Alvarez
Gerente Transformacion de Sucursales

* **Importante**: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (575) 361 88 88 - Cali - Local (57-2) 554 05 05 – Resto del país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(INFORME TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO)
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC No. 3588-22

ENTIDADES	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**
	CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC 900.407.388-5 GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO CC. NO. 51.746.134 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR CONVENIO	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($81.216.900). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($56.851.830). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($24.365.070).
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22-06523 DEL 3 DE AGOSTO DE 2022.
BANCO DE PROYECTO	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. No. 20200680810051 y 2020680810048.
SUPERVISOR	SECRETARIO DE EDUCACIÓN

I. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

1. Que el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, suscribió con el Distrito el convenio de asociación No. 3588-22 cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-06523	3 de agosto de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005 - 2020680810048-92511	$56.851.830
R.P.	22-07340	16 de agosto de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005- 2020680810048-92511	$56.851.830

3. El convenio inició el día veintitrés (23) de agosto de 2022, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses o hasta que culmine el calendario académico.

4. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el veintidos (22) de diciembre de 2022.

5. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del anexo de condiciones, Convenio de asociación N° 3588-22, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través del Secretario de Educación Distrital.

6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 3588-22, se determinó otorgar beneficios a 41 estudiantes que corresponden a nuevos beneficiarios del segundo semestre académico del año 2022 dentro de los programas académicos, estudiantes que no cuenten con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.

7. Que en la ejecución del convenio se permitió y facilitó el acceso a la educación a treinta y siete (37) estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en el programa de nivel técnico, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula segunda del convenio.

8. El CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaria de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9. En cumplimiento del convenio De asociación No. 3588-22, en el segundo semestre del año 2022 se beneficiaron 37 estudiantes en programas de nivel técnico.

De acuerdo con el alcance establecido en el objeto del convenio, se realizó la revisión del estado académico de cada estudiante beneficiario, para corroborar el cumplimiento del promedio igual o superior a 3.5 y no haber perdido ni cancelado ninguna materia, información que se verifica conforme al informe final y soportes presentados por la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, quedando así:

a) **RENOVACIÓN DE BECA:** De los beneficiarios del convenio cero (0) estudiantes continúa en el programa de becas.

b) **PÉRDIDA DE BECA:** De los beneficiarios del convenio cero (0) estudiantes perdieron la beca por concepto de: no alcanzaron el promedio 3,5, o perdieron materias.

c) **CANCELARON SEMESTRE:** De los beneficiarios del convenio, un (1) estudiante canceló semestre.

ITEM	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	C.C 1122918889	Brayan	Estiven	Cantillo	Perez	4.,0

d) **TERMINARON PROGRAMA:** De los beneficiarios del convenio, treinta y siete (37) estudiantes terminaron programa académico finalizando el beneficio en el programa de becas del Distrito de Barrancabermeja.

ITEM	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	C.C. 1096239975	Elizabeth		Avellaneda	Mercado	4,17
2	C.C. 1096227969	Ingrid	Carolina	Cossio	Bernal	4
3	C.C. 1096231403	Angie	Melissa	Hernandez	Uparela	4,1
4	C.C. 63535921	Ingry	Marley	Martinez	Becerra	4
5	C.C. 1096245878	Linda	Marian	Martinez	Diaz	4,2
6	C.C. 1096205114	Virginia	Paola	Martinez	Diaz	4,5
7	C.C. 1096206837	Estefania	Andrea	Puente	Morales	3,5
8	C.C. 1096253379	Geraldine		Rincon	Alvarado	4
9	C.C. 1096224689	Erika	Fernanda	Rincon	Cardenas	4,2
10	T.I. 1096800980	Laura	Andrea	Abaunza	Quiñonez	4,5

11	T.I. 1052951471	Marcelo	Jr	Acosta	Luna	4
12	C.C. 1096221162	Karina		Agredo	Mora	4,2
13	C.C. 28020806	Carolina		Daza	Suarez	4,5
14	C.C. 37577041	Jhovana		Daza	Suarez	3,87
15	C.C. 63470456	Angela	Maria	Delgado	Carreño	3,5
16	C.C. 1051635854	Leidy	Yaneth	Estrada	Gomez	4
17	C.C. 1005176493	Hanny	Julieth	Florez	Tobar	4
18	C.C. 1067891763	Sandra	Vanessa	Fuente	Padilla	4,2
19	C.C. 1096246216	Karla	Yuritza	Fuente	Solano	4,5
20	C.C. 1096208879	Sary	Maletsy	Lievano	Torres	4
21	C.C. 63468858	Zaida	Milena	Manjarres		4,2
22	C.C. 63465208	Maria	Onisa	Moya	Beleño	4,5
23	C.C. 45743474	Lourdes		Pacheco	Pallares	4
24	T.I. 1096800961	Angelica	Maria	Quintero	Herrera	4,2
25	C.C. 1096242794	Kathleen	Johanna	Morales	Rangel	4,5
26	C.C. 1096227706	Jessica		Garcia	Rodriguez	4
27	T.I. 1097183628	Michell	Andrea	Rojas	Hernandez	4,2
28	C.C. 1096241680	Maryvi	Celeste	Rueda	Quintero	4,5
29	C.C. 1096218016	Yessica		Gomez	Sanchez	4
30	C.C. 1005288943	Maria	Delcarmen	Sanchez	Salas	4,2
31	C.C. 1005180477	Delia	Maria	Torres	Mendoza	4,5
32	C.C. 39763898	Jaqueline		Soto	Arguello	4
33	C.C. 1096232838	Linda	Lorency	Cantillo	Chacon	4,2
34	C.C. 63465013	Gloria	Elena	Contreras	Toro	4,5
36	C.C. 63468858	Zaida	Milena	Manjarres		4
36	C.C. 1005181382	Monica	Alexandra	Martinez	Solano	4,2
37	C.C. 1096186857	Katerine		Vesga	Hernandez	4,5

De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

0 estudiantes	Renuevan beca
0 estudiantes	Perdieron beca promedio inferior a 3,5
0 estudiantes	Perdieron materias
1 estudiantes	Cancelación de semestre
37 estudiantes	Terminaron programa académico
3 estudiantes	No matricularon
41 estudiantes	**Total beneficiarios**

Se adjunta informe técnico y polígrafos de notas del segundo semestre del 2022 dentro del convenio No. 3588-22, en donde se evidencia el estado académico de los estudiantes beneficiarios en el programa de becas para la educación en el nivel técnico emitida por LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC.

En cuanto a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del objeto y los alcances del objeto contractual por parte de la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, puesto que se beneficiaron treinta y siete (37) estudiantes que obtuvieron la beca, cumpliendo el proceso de inscripción y matricula.

II. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

De acuerdo a lo establecido a la **CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO**: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($81.216.900). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($56.851.830). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($24.365.070)**,**. La distribución de aportes se resume en la siguiente tabla:

SEMESTRE B 2022-CORPOTECC									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	41	$2.201.000	$1.980.900	$1.386.630	$56.851.830	$594.270	$24.365.070	$81.216.900

Una vez revisado el informe técnico y financiero presentado por LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC puede evidenciar que el número de beneficiarios efectivos de las becas son de treinta y siete (37) estudiantes inscritos y matriculados, igualmente se da cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual:

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	41	$56.851.830
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	37	$51.305.310

III.DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio De asociación No. 3588-22, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.345.970), de conformidad con el número efectivo de matriculados, bajo el comprobante de egreso No. 22-18923 de fecha del dieciséis (16) de septiembre del 2022, los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio, constancia de apertura cuenta bancaria, certificado de matriculados y el listado de matriculados con certificación de registro y control y/o la oficina que haga sus veces en los programas académicos ofertados.

Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso que correspondería inicialmente al 40% del valor de su aporte, según ejecución contractual se desembolsó la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($19.828.809), bajo el comprobante de egreso No. 22-27015 de fecha del veintidós (22) de diciembre del 2022, con la entrega de informe periódico a la mitad del tiempo establecido para la ejecución del convenio, encontrándose acorde a la metodología de calificación de los programas académicos del asociado siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	$56.851.830
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$26.345.970
Segundo desembolso - Acta parcial No. 1	$19.828.809

IV. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($1.386.630) y que existieron 37 beneficiarios del convenio de asociación No. 3588-22, con inscripción, matricula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	**37**	**$51.305.310**

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.345.970), del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 22-18923 de fecha del dieciséis (16) de septiembre del 2022, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($19.828.809), bajo el comprobante de egreso No. 22-27015 de fecha del veintidós (22) de diciembre del 2022, con la entrega del informe parcial No. 1, valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, dadas las condiciones de ejecución del convenio, correspondiendo al Distrito desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($5.130.531).

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$56.851.830**		**$ 24.365.070**	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$26.345.970		$24.365.070
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$19.828.809		
ACTA LIQUIDACION		$5.130.531		
SALDO A FAVOR		$5.546.520		$2.377.080
SUMAS IGUALES	**$56.851.830**	**$56.851.830**	**$24.365.070**	**$24.365.070**

VI. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	RECURSOS PROPIOS	$56.851.830	$46.174.779	$5.130.531	$5.546.520

VII. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el distrito por su parte aprobó las garantías el veintitrés (23) de agosto del año 2022, y actualizadas el dia veintiséis (26) de octubre de 2022, de la siguiente manera:

Garantias	No. Póliza (Aseguradora) ASEGURADOLA SOLIDARIA	VIGENCIA		
		Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-74-994000086030	23/08/2022	22/04/2023	$8.121.690
Salarios y prestaciones	400-74-994000086030	23/08/2022	22/12/2025	$4.060.845
Responsabilidad Civil	400-74-994000021283	23/08/2022	22/12/2023	$200.000.000
Calidad del servicio	400-74-994000086030	23/08/2022	22/04/2023	$8.121.690
Buen manejo de recursos	400-74-994000086030	23/08/2022	22/04/2023	$56.581.830

VIII.CONSTANCIAS

De igual forma, para efectos del cumplimiento, en el desarrollo del convenio, se resaltan los siguientes aspectos:

1. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

2. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, informó al Distrito sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.

3. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 3588-22, según ejecución contractual, esto es, la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.345.970).

4. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 3588-22 esto es, por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($19.828.809), valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula octava del convenio, dadas las condiciones de ejecución del convenio.

5. Queda el Distrito de Barrancabermeja deberá pagar el valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($5.130.531) a la firma del acta final y acta de liquidación.

6. Que el Distrito de Barrancabermeja tiene un saldo a favor por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($5.546.520) correspondiente al recurso no ejecutado en el convenio de asociación No. 3588-22.

7. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, en cumplimiento a la cláusula octava parágrafo tercero, mediante certificación acreditó el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No.3588-22, el valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. ($1.258,20).

8. Que la Institución educativa ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales, durante la ejecución del convenio, esto es, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, cumpliendo con su obligación.

9. Que el Asociado finalizó ejecución, dando cumplimiento al objeto y alcances del Convenio de asociación No. 3588-22.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 5 JUN 2023

HEYNER MANCERA RINCON
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Barbara Diaz		JUNIO 2023
Proyecto Aspectos Técnicos	Jhon Rodriguez		JUNIO 2023
Proyecto Jurídica	Karina Pérez		JUNIO 2023
Aprobó	Camilo Diaz		JUNIO 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

EL SUSCRITO CONTADOR

CERTIFICA:

ORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC- S.A.S., identificada Nit: 900.407.388-5, durante los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2022 y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Pago a Fondos de Pensiones, Empresas promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar y parafiscales.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los (13) días del mes de junio del 2023.

Atentamente,

CLAUDIA ROCIO CAPACHO FUENTES
Contador Publico
TP 50409-T

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
C.C. 51.746.134
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.494.224**

CAPACHO FUENTES

APELLIDOS

CLAUDIA ROCIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1974**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-1992 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2709100-00122421-F-0063494224-20081105 **00052**95407A 1 24145520

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

50409-T



CLAUDIA ROCIO
CAPACHO FUENTES
C.C. 63484224
RESOLUCION INSCRIPCION 138 FECHA 12/12/96
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

006613

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 4 7 9 C A 4 5 5 9 2 9 E 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA ROCIO CAPACHO FUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63494224 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 50409-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA FINAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3588-22

CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
COOPERANTE	CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC
NIT	900.407.388-5
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
IDENTIFICACION	NO. 51.746.134, EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($81.216.900). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($56.851.830). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($24.365.070)
DURACION	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. No. 22-06523 DEL 3 DE AGOSTO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 6670 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803
DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, **HEYNER MANCERA RINCON–** Secretario de Educación y a su vez Supervisor del convenio de asociación No. 3588-22 y **GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.746.134, expedida en Bogotá, representante legal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC identificado con Nit. 900.407.388-5, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente acta final, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, suscribió con el Distrito el convenio de asociación No. 3588-22 cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-06523	3 de agosto de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005 - 2020680810048-92511	$56.851.830

R.P.	22-07340	16 de agosto de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	$56.851.830

3. El convenio inició el día veintitrés (23) de agosto de 2022, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses o hasta que culmine el calendario académico.

4. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el veintidos (22) de diciembre de 2022.

5. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del anexo de condiciones, Convenio de asociación N° 3588-22, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través del Secretario de Educación Distrital.

6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 3588-22, se determinó otorgar beneficios a 41 estudiantes que corresponden a nuevos beneficiarios del segundo semestre académico del año 2022 dentro de los programas académicos, estudiantes que no cuenten con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.

7. Que en la ejecución del convenio se permitió y facilitó el acceso a la educación a treinta y siete (37) estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en el programa de nivel técnico, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula segunda del convenio.

8. El CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9. En cumplimiento del convenio De asociación No. 3588-22, en el segundo semestre del año 2022 se beneficiaron 37 estudiantes en programas de nivel técnico.

II. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio De asociación No. 3588-22, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.345.970), de conformidad con el número efectivo de matriculados, bajo el comprobante de egreso No. 22-18923 de fecha del dieciséis (16) de septiembre del 2022, los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio, constancia de apertura cuenta bancaria, certificado de matriculados y el listado de matriculados con certificación de registro y control y/o la oficina que haga sus veces en los programas académicos ofertados.

Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso que correspondería inicialmente al 40% del valor de su aporte, según ejecución contractual se desembolsó la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($19.828.809), bajo el comprobante de egreso No. 22-27015 de fecha del veintidós (22) de diciembre del 2022, con la entrega de informe periódico a la mitad del tiempo establecido para la ejecución del convenio, encontrándose acorde a la metodología de calificación de los programas académicos del asociado siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	$56.851.830
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$26.345.970
Segundo desembolso - Acta parcial No. 1	$19.828.809

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($1.386.630) y que existieron 37 beneficiarios del convenio de asociación No. 3588-22, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	37	$51.305.310

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.345.970), del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 22-18923 de fecha del dieciséis (16) de septiembre del 2022, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($19.828.809), bajo el comprobante de egreso No. 22-27015 de fecha del veintidós (22) de diciembre del 2022, con la entrega del informe parcial No. 1, valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, dadas las condiciones de ejecución del convenio, correspondiendo al Distrito desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($5.130.531).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$56.851.830		$ 24.365.070	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$26.345.970		$24.365.070
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$19.828.809		
ACTA LIQUIDACION		$5.130.531		
SALDO A FAVOR		$5.546.520		$2.377.080
SUMAS IGUALES	$56.851.830	$56.851.830	$24.365.070	$24.365.070

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	RECURSOS PROPIOS	$56.851.830	$46.174.779	$5.130.531	$5.546.520

VI. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, pago y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el distrito por su parte aprobo las garantias el veintitres (23) de agosto del año 2022, y actualizadas el dia veintiséis (26) de octubre de 2022, de la siguiente manera:

Garantias	No. Póliza (Aseguradora) ASEGURADOLA SOLIDARIA	VIGENCIA		
		Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-74-994000086030	23/08/2022	22/04/2023	$8.121.690

Salarios y prestaciones	400-74-994000086030	23/08/2022	22/12/2025	$4.060.845
Responsabilidad Civil	400-74-994000021283	23/08/2022	22/12/2023	$200.000.000
Calidad del servicio	400-74-994000086030	23/08/2022	22/04/2023	$8.121.690
Buen manejo de recursos	400-74-994000086030	23/08/2022	22/04/2023	$56.581.830

VII. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta final manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de asociación No. 3588-22, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 3588-22.

3. Que el convenio de asociación No. 3588-22, inició el día veintitrés (23) de agosto de 2022, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses o hasta que culmine el calendario académico, y finalizó el día veintidós (22) de diciembre de 2022.

4. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC presentó Informe técnico y financiero final del convenio de asociación No. 3588-22 que contiene recibos de pago o de liquidación de pago, polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que la institución educativa presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución del convenio (agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022), conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumpliendo con su obligación.

6. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, informó al Distrito sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 3588-22 esto es, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.345.970).**

9. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 3588-22 esto es, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($19.828.809).**

10. Queda el Distrito de Barrancabermeja debe pagar el **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($5.130.531),** a la firma del acta final y acta de liquidación.

11. Que el Distrito de Barrancabermeja tiene un saldo a favor por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($5.546.520)** correspondiente al recurso no ejecutado en el convenio de asociación No. 3588-22.

12. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, en cumplimiento a la cláusula octava parágrafo tercero mediante certificación acreditó el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No.3588-22, el valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. ($1.258,20).

13. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, dio el respectivo reconocimiento al DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

14. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. 3588-22.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 5 JUN 202

HEYNER MANCERA RINCON
Secretario de Educación
SUPERVISOR

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Rector. Rep. Legal
Corpotecc

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Jhon Rodriguez		
Proyecto Juridica	Karina Perez		
Reviso Juridica	Mayra		
Reviso contable	Barbara Diaz		
Aprobó	Camilo Diaz		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3588-22

CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
COOPERANTE	CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC
NIT	900.407.388-5
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
IDENTIFICACION	NO 51.746.134, EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($81.216.900). ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($56.851.830). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($24.365.070)
DURACION	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. No. 22-06523 DEL 3 DE AGOSTO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 6670 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, **HEYNER MANCERA RINCON–** Secretario de Educación y a su vez Supervisor del convenio de asociación No. 3588-22 y **GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.746.134, expedida en Bogotá, representante legal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC identificado con Nit. 900.407.388-5, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente Acta de Liquidación, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022), la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, suscribió con el Distrito el convenio de asociación No. 3588-22 cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-06523	3 de agosto de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005 - 2020680810048-92511	$56.851.830
R.P.	22-07340	16 de agosto de 2022	2.3-22-2202-0700-2202005- 2020680810048-92511	$56.851.830

3.El convenio inició el dia veintitrés (23) de agosto de 2022, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses o hasta que culmine el calendario académico.

4.El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día veintidos (22) de diciembre de 2022.

5.De acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del anexo de condiciones, Convenio de asociación N° 3588-22, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través del Secretario de Educación Distrital.

6.Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 3588-22, se determinó otorgar beneficios a 41 estudiantes que corresponden a nuevos beneficiarios del segundo semestre académico del año 2022 dentro de los programas académicos, estudiantes que no cuenten con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.

7.Que en la ejecución del convenio se permitió y facilitó el acceso a la educación a treinta y siete (37) estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en el programa de nivel técnico, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula segunda del convenio.

8.El CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaria de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9.En cumplimiento del convenio De asociación No. 3588-22, en el segundo semestre del año 2022 se beneficiaron 37 estudiantes en programas de nivel técnico.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Al presente convenio de asociación No. 3588-22, no se le realizaron adiciones en plazo ni en valor.

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO

Al presente convenio de asociación No. 3588-22, no se le realizaron adiciones en plazo ni en valor.

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO

El presente convenio de asociación No. 3588-22, no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio De asociación No. 3588-22, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.345.970),

de conformidad con el número efectivo de matriculados, bajo el comprobante de egreso No. 22-18923 de fecha del dieciséis (16) de septiembre del 2022, los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio, constancia de apertura cuenta bancaria, certificado de matriculados y el listado de matriculados con certificación de registro y control y/o la oficina que haga sus veces en los programas académicos ofertados.

Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso que correspondería inicialmente al 40% del valor de su aporte, según ejecución contractual se desembolsó la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($19.828.809), bajo el comprobante de egreso No. 22-27015 de fecha del veintidós (22) de diciembre del 2022, con la entrega de informe periódico a la mitad del tiempo establecido para la ejecución del convenio, encontrándose acorde a la metodología de calificación de los programas académicos del asociado siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	$56.851.830
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$26.345.970
Segundo desembolso - Acta parcial No. 1	$19.828.809

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($1.386.630) y que existieron 37 beneficiarios del convenio de asociación No. 3588-22, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	37	$51.305.310

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.345.970), del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 22-18923 de fecha del dieciséis (16) de septiembre del 2022, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($19.828.809), bajo el comprobante de egreso No. 22-27015 de fecha del veintidós (22) de diciembre del 2022, con la entrega del informe parcial No. 1, valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, dadas las condiciones de ejecución del convenio, correspondiendo al Distrito desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($5.130.531).

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$56.851.830**		**$ 24.365.070**	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$26.345.970		$24.365.070
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$19.828.809		
ACTA LIQUIDACION		$5.130.531		
SALDO A FAVOR		$5.546.520		$2.377.080
SUMAS IGUALES	**$56.851.830**	**$56.851.830**	**$24.365.070**	**$24.365.070**

Lo anterior se deriva del informe final de carácter técnico, contable y financiero presentado por la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, e informe final de supervisión.

VIII. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202005-2020680810048-92511	RECURSOS PROPIOS	$56.851.830	$46.174.779	$5.130.531	$5.546.520

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el distrito por su parte aprobó las garantías el veintitrés (23) de agosto del año 2022, y actualizadas el día veintiséis (26) de octubre de 2022, de la siguiente manera:

Garantias	No. Póliza (Aseguradora) ASEGURADOLA SOLIDARIA	VIGENCIA		
		Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-74-994000086030	23/08/2022	22/04/2023	$8.121.690
Salarios y prestaciones	400-74-994000086030	23/08/2022	22/12/2025	$4.060.845
Responsabilidad Civil	400-74-994000021283	23/08/2022	22/12/2023	$200.000.000
Calidad del servicio	400-74-994000086030	23/08/2022	22/04/2023	$8.121.690
Buen manejo de recursos	400-74-994000086030	23/08/2022	22/04/2023	$56.581.830

X. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de recibo final manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de asociación no. 3588-22, fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de educación de Barrancabermeja.

2. Que el supervisor hace constar que el asociado cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación no. 3588-22.

3. Que el convenio de asociación no. 3588-22 inició el día veintitrés (23) de agosto de 2022, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses o hasta que culmine el calendario académico, y finalizó el día veintidós (22) de diciembre de 2022.

4. Que las CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, presentó Informe técnico y financiero final del convenio 3588-22 que contiene recibos de pago o de liquidación de pago, polígrafo de notas.

5. Que el Asociado presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución, esto es, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del convenio, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, del personal.

6. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 3588-22 esto es, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($26.345.970).

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 3588-22 esto es, por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($19.828.809).

8. Queda el Distrito de Barrancabermeja debe pagar el CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($5.130.531), a la firma del acta final y acta de liquidación.

9. Que el Distrito de Barrancabermeja tiene un saldo a favor por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($5.546.520) correspondiente al recurso no ejecutado en el convenio de asociación No. 3588-22.

10. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, en cumplimiento a la cláusula octava parágrafo tercero mediante certificación acreditó el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No.3588-22, el valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. ($1.258,20).

11. Que el asociado manifiesta que cumplió con todas las obligaciones y por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda en contra del Distrito y en todo lo referente a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 15 JUN 2023

HEYNER MANCERA RINCON
Secretario de Educación
SUPERVISOR

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Rep. Legal
Corpotecc

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Bárbara Diaz		JUNIO 2023
Proyecto Aspectos Técnicos	Jhon Rodriguez		JUNIO 2023
Proyecto Jurídica	Karina Perez		JUNIO 2023
Aprobó	Camilo Diaz		JUNIO 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			